

UAIP/CONAIPD/2021-014

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la oficina de la unidad de acceso a la información pública del CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD/ Oficina de Información y Respuesta: En la Ciudad de Antigua Cuscatlán, a las ocho horas diecisiete minutos, del día veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, luego de haber recibido la solicitud de información con referencia CONAIPD/2021-014, presentada por medio de correo electrónico de la Unidad de acceso a la Información del CONAIPD, por parte del ciudadano [REDACTED]; con Documento Único de Identidad número [REDACTED], mediante la cual requirió :

“Solicito información sobre la cantidad de personas con discapacidad visual que hay en El Salvador a la fecha”

Considerando que dicha solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la LAIP y los art. 50 al 54 de su reglamento, la suscrita oficial de información con base al art.66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública art. 56 de su reglamento RESUELVE:

Proporcionar respuesta.

Por este medio remito información que contiene la cantidad de personas con discapacidad visual en El Salvador; basado en los datos de la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENPD) 2015.



TABLA 15: Prevalencia de discapacidad visual, por sexo, edad, área de residencia y quintil de ingreso.

	Porcentaje	Cantidad de personas
Global	3.0%	128,462
Por sexo		
Hombres	2.4%	46,681
Mujeres	3.5%	81,781
Por edad		
18-29 años	0.6%	8,824
30-44 años	1.0%	12,465
45-59 años	3.5%	31,228
60 y más	9.9%	75,945
Por área de residencia		
Urbano	3.0%	84,119
Rural	2.8%	44,343
Por quintil de ingreso		
1 (más pobre)	3.5%	31,143
2	3.6%	31,364
3	2.9%	25,300
4	2.6%	22,929
5 (más rico)	2.2%	17,726

ENTREGUESE

NOTIFIQUESE por medio de correo electrónico [REDACTED], siendo esta la forma que ha pedido el ciudadano que se le entregue.


 Gloria Vanessa Cruz Estrada
 Oficial de Información

